



GOBIERNO REGIONAL PIURA

DIRECCION REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS - PIURA

# Resolución Directoral

N° 155-2010/GOBIERNO REGIONAL PIURA-420030-DR

Piura, 02 de Septiembre del 2010

**VISTO** el Expediente de solicitud de Certificación Ambiental Categoría I - Declaración de Impacto Ambiental (DIA) del Proyecto de Explotación Minera "Pacaso II 2006", presentado por el titular de la Concesión Minera Metálica Martín García Sánchez Concha Ubicado en el Distrito de Suyo, Provincia de Ayabaca y Departamento de Piura, Informe N° 054-2010/GRP-DREM-UTM-OAJ/PVS-CRG, de fecha 14 de Agosto de 2009; proveído el mismo;

### CONSIDERANDO

Que, el artículo 15 de la Ley de Formalización de la Pequeña Minería y Minería Artesanal Ley 27651 establece que para el inicio o reinicio de actividades, los pequeños productores mineros y los productores mineros artesanales, estarán sujetos a la presentación de Declaración de Impacto Ambiental o Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado para la obtención de la Certificación Ambiental;

Que, de conformidad con el artículo 38 del Decreto Supremo N° 013-2002-EM que aprobó el Reglamento de la Ley de Formalización y Promoción de la Pequeña Minería y Minería Artesanal conforme al cual los titulares mineros calificados como pequeños productores mineros o productores mineros artesanales deberán contar con una certificación ambiental al inicio o reinicio de las actividades de explotación, construcción, extracción, procesamiento, transformación y almacenamiento o sus modificaciones y ampliaciones de las actividades a realizar expedida por la Dirección General de Asuntos Ambientales, para el caso concreto de conformidad con lo establecido en el artículo 38 del D. S. 051-2009-EM la Dirección Regional de Energía y Minas del Gobierno Regional Piura;

Que, el Titular Martín García Sánchez Concha, mediante escrito N° 2318A de fecha 22 de Diciembre del 2010 presentó la Evaluación Preliminar del Proyecto de Explotación Minera "PACASO II 2006" para su evaluación y correspondiente aprobación;

Que, la DREM Piura mediante Informe NS 019-2010/GRP-DREM-OAJ-BOCE de fecha 06 de Febrero del 2010 e Informe N° 607-2010/GOB.REG.PIURA/DREM-UTM-OAJ/PVS-CRG y Auto Directoral N° 024-2010/GOBIERNO REGIONAL PIURA-420030-DR del 12 de febrero del 2010 formuló observaciones a la Declaración de Impacto Ambiental otorgando el plazo de 30

Es Copia Fiel del Original

Piura, 02 de Septiembre del 2010

*García Sánchez Concha*

Titular

DIRECCION REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS - PIURA  
RECEBIDO  
02/09/2010

...observaciones planteadas; documento que fuera remitido mediante Oficio N° 156-2010/GRP-420030-DR.

Que la DREM Piura mediante Memorandum N° 041-2010/GRP-420030 del 05 de Febrero del 2010 remite la DIA del Proyecto de Explotación Minera Pacaso II 2006 a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente La DIA a fin de que emita su Opinión correspondiente.

Que mediante Memorandum N° 434-2010/GRP-450000 de fecha 12 de Abril del 2010 la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente remite la opinión técnica sobre la DIA del Proyecto de Explotación Minera Pacaso II 2006.

Que el Titular mediante escrito N° 621 de fecha 16 de Abril del 2010 presentó el levantamiento de las observaciones advertidas mediante Informe N° 007-2010/GOB REG PIURA-DREM-UTM-OAJ/PVS-CRG

Que mediante escrito N° 726 de fecha 03 de mayo, el titular presenta información complementaria al levantamiento de observaciones del Informe N° 007-2010-GOB REG PIURA-DREM-UTM-OAJ/PVS-CRG

Que la DREM Piura mediante Informe N° 015-2010/GRP-DREM-OAJ-CRG de fecha 14 de Mayo del 2010, y Auto Directorial N° 073-2010/GOBIERNO REGIONAL PIURA-420030-DR del 18 de Mayo del 2010, formulo observaciones al Levantamiento de Observaciones de la Declaración de Impacto Ambiental otorgando el plazo de 15 días calendario a fin de que el administrador cumpla con el levantamiento de las observaciones planteadas.

Que mediante escrito N° 1000 de fecha 24 de Junio del 2010, el titular presenta y adjunta información complementaria de las observaciones advertidas en el informe N° 015-2010-GOB REG PIURA-DREM-UTM-OAJ/PVS-CRG e informe N° 069-2010/GRP-450000-450400 y mediante escrito N° 1144 de fecha 02 de Agosto del 2010 presenta información complementaria de las observaciones advertidas en el informe N° 015-2010-GOB REG PIURA-DREM-UTM-OAJ/PVS-CRG

Que toda la documentación presentada por el administrado absolviendo las observaciones formuladas por la Dirección Regional de Energía y Minas del Gobierno Regional Piura y las indicaciones señaladas por la Gerencia ha sido evaluada formulándose el Informe N° 054-2010/GRP-DREM-UTM-OAJ/PVS-CRG, a través del cual se concluye por la aprobación de la DIA para el proyecto de Explotación Minera "Pacaso II 2006".

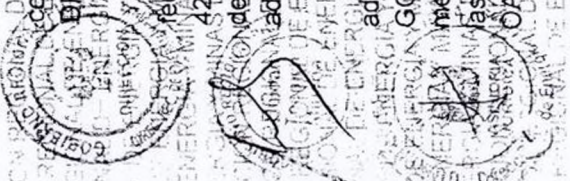
De conformidad con la Ley 27661 Decreto Supremo 013-2002-EM Ordenanza Regional N° 145-2008/GRP-CRP-CR y demás normas reglamentarias y complementarias.

La Gerencia Regional de Energía y Minas del Gobierno Regional Piura, a través de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, emite la presente opinión técnica sobre el levantamiento de las observaciones advertidas en el Informe N° 015-2010-GOB REG PIURA-DREM-UTM-OAJ/PVS-CRG, a través del cual se concluye por la aprobación de la DIA para el proyecto de Explotación Minera "Pacaso II 2006".

12 MAR 2012

Alfonso Chayret

Gerencia Regional de Energía y Minas del Gobierno Regional Piura





GOBIERNO REGIONAL PIURA

DIRECCION REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS - PIURA

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1° APROBAR** la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto de Explotación Minera Pacaso II 2006 ubicado en el Distrito de Suyo, Provincia de Ayabaca y Departamento de Piura

Las especificaciones de la Evaluación de la presente Declaración de Impacto Ambiental se encuentran indicadas en el Informe Técnico N° 054-2010/GRP-DREM-UTM-OA/PVS-CRG, el cual se adjunta como anexo de la presente Resolución Directoral y forma parte integrante de la misma, sin perjuicio de los demás informes de evaluación correspondientes señalados en la parte considerativa

**ARTICULO 2°:** La presente Resolución Directoral constituye la Certificación Ambiental para el Desarrollo del Proyecto de Explotación Minera PACASO II 2006 ubicada en el Distrito de Suyo, Provincia de Ayabaca y Departamento de Piura

**ARTICULO 3°:** La Titular del Proyecto de Explotación **Martín García Sánchez Concha** se encuentra obligado a cumplir con lo estipulado en la Declaración de Impacto Ambiental aprobada, así como la presente Resolución Directoral y los compromisos asumidos a través de los escritos complementarios presentados

**ARTICULO 4°: LA APROBACION DE LA PRESENTE DECLARACION AMBIENTAL NO CONSTITUYE EL OTORGAMIENTO DE AUTORIZACIONES, PERMISOS Y OTROS REQUISITOS LEGALES CON LOS QUE DEBERA CONTAR EL TITULAR DEL PROYECTO MINERO PARA OPERAR, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE.**

**ARTICULO 5°:** Considérese la presente Resolución y actuados como sustento para los fines de Fiscalización correspondiente, remitiéndose al órgano competente en su oportunidad. Póngase de conocimiento a Superior Jerárquico

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE.**

Es copia fiel del Original  
A 2 MAR 2012  
*[Signature]*  
DIRECTOR REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS  
GOBIERNO REGIONAL PIURA

**TRANSCRITO A:**

**Martín García Sánchez Concha**  
Jr. Tiziano 304 San Borja  
Lima

**ASUBIAS**  
DIRECCION REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS  
GOBIERNO REGIONAL PIURA  
61109  
629